



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Luz Dary Serrano Moreno
Demandado	Hrs de Luis Rafael Martínez Jiménez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00039-00
Providencia	Auto sustanciación #672
Decisión	Requiere apoderado y secretaria

Entra el Despacho a manifestarse sobre la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, referente a oficiar a las entidades AXA COLPATRIA Y COLPENSIONES, con el fin de que alleguen los datos de dirección del señor RAFAEL RICARDO MARTINEZ BORDA, quien sería hijo del cujus en mención, previo a adelantar lo anterior es indispensable que manifieste el número de cedula de ciudadanía y los datos personales que permitan identificar con mayor claridad el presunto hijo.

Ahora bien, vencido el termino de emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - TYBA en los términos del inciso 5 del artículo 108 CGP, del heredero DAVID EDUARDO MARTINEZ CAMELO se le designa como Curador ad-litem a la doctora, TANIA STEPHANIE MARTINEZ OSPINA quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por último, se **REQUIERE** que por secretaria se dé cumplimiento al párrafo segundo del auto calendarado del 05 de agosto del 2022 concerniente a adelantar la notificación personal del heredero NICOLAS MARTINEZ BARRERA.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca7546928b6b2d57691632cf05827250d455034b67ec448aa1a7e1e4135b4fa**

Documento generado en 27/10/2022 05:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>